

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes, admitidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Pesca (B2008).

De conformidad con lo establecido en las base 5.3 de lo Orden de 8 de febrero de 1993, por la que se convocan Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Pesca (Código B2008), este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en las que se especifica la forma de acceso de los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M<sup>o</sup> Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla y en las dependencias de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada uno de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresen los causos de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno Libre.
- P. Promoción Interna.
- Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero. Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as, para la celebración del primer ejercicio el día 27 de noviembre de 1993 a las 10 horas, en la facultad de Matemáticas, sita en la Avda. Reina Mercedes, s/n de Sevilla.

Cuarto. Los/os opositores/as deberán presentar documento que permita la identificación (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte). Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de Lápiz de Grafito del número 2, goma de borrar y sacapuntas.

Quintos. Contra esta Resolución, por la que se oprime la Lista Definitiva de admitidos/as y excluidos/as, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación al Excmo. Sr. Consejera de Gobernación.

Sevilla, 8 de septiembre de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

#### ANEXO

01. Sistema de acceso en blanco.
02. Convocatoria en blanco o no existente.
03. Provincia de pruebas no consignada.
04. Apellidos o nombre no consignados.
05. DNI o Pasaporte no consignado.
06. Fecha de nacimiento no correcta o no consignada.
07. No cumple requisito de edad.
08. No se cumple requisito de nacionalidad.
09. Fecha de expedición título superior a plazo.
10. Fecha presentación instancia fuera de plazo.
11. Instancia sin firma.
12. Instancia duplicada para misma convocatoria.
13. No cumple requisito titulación exigida.
14. Falta de documentación necesaria aportar.
15. No existen antecedentes en la Junta de Andalucía.
16. Solicita valoración en más de un cuerpo.
17. No cumple requisito Base 4.1.B) de la Convocatoria.
18. No cumple requisito Base 2.2.B) de la Convocatoria.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública; por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/os y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio. Opción: Ingeniería Técnica Agrícola (B2002).

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de lo Orden de 19 de abril de 1993, por la que se convocan Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo: Técnicos de Grado Medio. Opción: Ingeniería Técnica Agrícola (Código B2002), este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en las que se especifica la forma de acceso de los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M<sup>o</sup> Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación, sito en Pl. Cristo de Burgos 31, Sevilla y en las dependencias de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresen los causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno Libre.
- P. Promoción Interna.
- M (S). Turno de reserva de minusválidos
- M (N). No turno de reserva de minusválidos
- PUNTOS. Valoración de servicios previos

Tercero. Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as, para la celebración del primer ejercicio el día 28 de noviembre de 1993, a las 10 horas, en la Facultad de matemáticas, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla.

Cuarto. Los/as opositores/as deberán presentar documento que permita su identificación (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte). Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de Lápiz de Grafito del número 2, goma de borrar y sacapuntas.

Quinto. Contra esta Resolución, por la que se aprueba la Lista Definitiva de admitidos/as y excluidos/as, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 9 de septiembre de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

#### ANEXO I

- 01 Sistema de acceso en blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No se cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición título superior a plazo
- 10 Fecha de presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisitos titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria aportar

- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un cuerpo
- 17 No cumple requisito Base 4.1.B) de la Convocatoria
- 18 No cumple requisito Base 2.2.B) de la Convocatoria
- 19 No cumplimenta datos de minusvalía

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

ORDEN de 1 de septiembre de 1993, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las modalidades de movilidad del grupo B al grupo A y de ingreso a la Función Pública Docente convocado por Orden que se cita.

De conformidad con lo preceptuado en los puntos 7.1 y 7.2 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 7 de abril de 1993 (BOJA del 15), por la que se realiza convocatoria pública para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en las modalidades de movilidad del grupo B al grupo A y de ingreso a la Función Pública Docente,

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

19.- Hacer pública, por especialidades, la lista de los aspirantes que han superado el proceso selectivo por la modalidad de movilidad del grupo B al grupo A, con indicación de la puntuación total obtenida, según Anexo I a la presente Orden.

29.- Hacer pública, por especialidades, la lista de los aspirantes que han superado el proceso selectivo por la modalidad de ingreso a la Función Pública Docente, con indicación de la puntuación total obtenida, según los siguientes Anexos:

- Anexo II.- Profesores de Enseñanza Secundaria
- Anexo III.- Profesores Técnicos de Formación Profesional
- Anexo IV.- Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas
- Anexo V.- Profesores de Música y Artes Escénicas
- Anexo VI.- Profesores de Artes Plásticas y Diseño

39.- Nombrar con carácter provisional, funcionarios en prácticas de los citados Cuerpos a los aspirantes que figuran en los Anexos a que se hace referencia en el apto. 29 de esta Orden.

49.-Abrir un plazo de 20 días naturales para que los aspirantes seleccionados presenten los documentos enumerados en la base 8ª de la Orden de 7 de abril de 1993 (BOJA del 15).

59.- Anular las actuaciones relacionadas con quienes, dentro del plazo fijado, no presenten la documentación o del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 11 de la Orden de 7 de abril de 1993, para los aprobados por el turno de movilidad del grupo B al grupo A y base 2 de dicha Orden para los que hayan superado el procedimiento por la modalidad de ingreso a la Función Pública Docente.

69.- Aplicar a los opositores relacionados en el Anexo I de la presente Orden, y en cuanto a la realización de la fase de prácticas, lo establecido en el apartado 11.10 de la Orden de 7 de abril de 1993.

79.- Que los profesores incluidos en los Anexos II, III, IV, V y VI de la presente Orden, realicen la fase de prácticas en los destinos provisionales que a tal efecto les sean adjudicados.

Aquellos o aquellas que por encontrarse cumpliendo el Servicio Militar, por gestación o por causas de fuerza mayor, necesiten aplazamiento para incorporarse a la fase de prácticas en sus destinos provisionales, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal, acompañando los documentos justificativos.

89.- Que el profesorado relacionado en los Anexos a esta Orden, quede obligado a participar en los sucesivos Concursos de Traslados para la obtención de destino definitivo, conforme se establece en los puntos 8.7 y 11.11 de la Orden de 7 de abril de 1993.

99.- Que publicadas las listas definitivas de adjudicación de destinos provisionales conforme se establece en el apartado 39 de la Resolución de 15 de junio de 1993 (B.O.J.A. del 24), aquellos aspirantes que debiendo incorporarse a los mencionados destinos, no lo hagan en el plazo de 5 días a partir de la publicación de los mismos, se entienda que renuncian a los derechos que como consecuencia de la superación del proceso selectivo pudieran corresponderles, excepto los aspirantes incluidos en el Anexo I de la presente Orden, que hayan optado por permanecer en sus Cuerpos de origen hasta que sean nombrados funcionarios de carrera.

109.- Que los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por dos o más Cuerpos o por dos o más especialidades del mismo Cuerpo; ejerciten su opción por uno de los puestos mediante instancia dirigida a la Dirección General de Personal, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo solicitar prórroga para la realización del período de prácticas en el otro puesto.

119.- Que aquellos aspirantes que hayan superado el proceso selectivo para ingreso en un mismo Cuerpo y especialidad, en convocatoria correspondiente a distintas Administraciones Educativas, deban, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación de esta Orden, optar por una de ellas mediante instancia dirigida a la Dirección General de Personal, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en las restantes. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento como funcionario en prácticas se entenderá como renuncia tácita a las restantes.

129.- Que de acuerdo con el apartado 6.12 de la Orden de 21 de mayo de 1992, la recuperación de la documentación presentada puedan realizarla los opositores por sí o por persona debidamente autorizada, en el Servicio de Gestión de Personal Docente de Enseñanza Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, Avda. República Argentina, 23 - 6ª Sevilla - 41011, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del plazo marcado en el último punto de esta Orden, salvo que exista alegación por parte de algún opositor, en cuyo caso podrá ser retenida a efectos de comprobación o prueba. De no ser retirada en el plazo señalado se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo, por tanto, en su derecho a ello.

139.- Facultar a la Dirección General de Personal para adoptar cuantas medidas e instrucciones sean necesarias para el desarrollo de esta Orden.

149.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el B.O.J.A., recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a la Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Sevilla, 1 de septiembre de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

RELACION DE ASPIRANTES SELECCIONADOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES DE EE. SS. CONVOCADO POR ORDEN DE 7 DE ABRIL DE 1993 (MOVILIDAD)

APellidos y Nombre

D. N. I. FEC. HAC. PUNTUACION

ESPECIALIDAD: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

ESPECIALIDAD: FILOSOFIA

PELLUZ ZARCO LUIS IGNACIO  
SANCHEZ CHINCHILLA JUAN RAMON

28502117 24-12-54 9.5200  
37720678 14-10-51 9.2700

VAZQUEZ ROMERO CECILIA 29685472 30-03-47 13.5000  
FERNANDEZ SERRAT MARIA LUISA 29714189 6-02-52 11.1000  
ROMERO TALLAFIGO JOAQUIN 70020803 24-01-48 9.1500  
CAMACHO SANCHEZ-GIL JUANA 70730718 17-12-60 7.8000  
GUERRERO SOLIER ELOISA ASUNCIÓN 24884950 15-08-59 7.0000